

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10416** *Real Decreto 557/2013, de 19 de julio, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Javier Cruzado Díaz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 11 de julio de 2013,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Javier Cruzado Díaz, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Santander al tener cumplidos sesenta y cinco años de edad y reconocidos más de treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 7 de octubre de 2013, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 19 de julio de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ